



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante	Ana Dolores Gómez Plata
Demandado	Gladys Giomar Castro Plata
Asunto	Tiene en Cuenta Notificación
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00430-00

Ténganse en cuenta que en virtud de lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, la ejecutada **GLADYS GIOMAR CASTRO PLATA** se notificó vía correo electrónico el 18 de noviembre de 2020, advirtiéndole que el término otorgado para contestar la presente demanda, esto es 10 días, se encuentra vencido sin que el demandado hiciera pronunciamiento alguno.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af31b8bb73cd3089476c023c806f718a1892554dacad57dad514f56ea937c8dd

Documento generado en 07/12/2020 07:52:04 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>